

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ESPECÍFICO NET075237 “SERVICIO DE FORMACIÓN EN TRANSPARENCIA” CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 8.000,00 € (IVA NO INCLUIDO), basado en el Acuerdo Marco NET673889 “Acuerdo Marco para la selección de empresas para el servicio de formación para la plantilla de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía”

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 5 de abril de 2019 se resolvió la adjudicación del Acuerdo Marco principal seleccionando, entre otros, el LOTE 11 “Formación en Calidad y Procesos de Gestión Innovadores” a las siguientes empresas:

EUROCONSULTORIA FORMACION EMPRESA, S.L.
MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, SLU
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.A.
ENCLAVE FORMACION S.L.U.
METODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.U.
FORMACION CASTILLA Y LEON S.L.
INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS S.A (INGENIA)
ATC3, S.L.
ANALISIS Y FORMACION APLICADA S.L.
BUREAU VERITAS FORMACION S.A.U.
DICAMPUS S.L.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente basado en el acuerdo marco, con fecha 12/06/2020 se solicitó ofertas a las empresas seleccionadas finalizando el plazo para su presentación el día 29/06/2020.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

1.	BUREAU VERITAS FORMACIÓN S.A.U.
2.	INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES S.A.
3.	DICAMPUS S.L.
4.	MAINFORM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN S.L.U.
5.	ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA S.L.
6.	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA S.L.

CUARTO.- El estudio de la oferta resulta como sigue:

Empresa	Formación específica del profesorado según la materia a impartir	Disponibilidad de instalaciones y/o accesibilidad a plataformas virtuales	Dotación de maquinaria, herramientas y equipos o sistemas virtuales	Material didáctico	Pruebas de Evaluación de carácter teórico y práctico	Experiencia del profesorado respecto al curso y el nivel que se desea impartir acreditada por Curriculum Vitae y certificados de buena ejecución	Importe Ofertado	Valoración económica	Valoración Total	
	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 6 puntos	Hasta 6 puntos	Hasta 12 puntos		Hasta 48 puntos		
1	DICAMPUS S.L.	7,20	9,00	9,00	6,00	6,00	0,66	4.000,00 €	48,00	85,86
2	INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.A.	8,40	9,00	9,00	6,00	6,00	0,94	4.478,40 €	42,26	81,60
3	BUREAU VERITAS FORMACION S.A.U. (COMPROBAR AHORA ES ECA)	9,20	9,00	9,00	6,00	6,00	0,88	4.750,00 €	39,00	79,08
4	ANALISIS Y FORMACION AFUCADA S.L.	7,80	9,00	9,00	6,00	6,00	0,72	4.620,00 €	40,56	79,08
5	EUROCONSULTORIA FORMACION EMPRESA, S.L.	9,20	9,00	9,00	6,00	6,00	12,00	6.200,00 €	21,60	72,80
6	MAINFOR SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION, SLU	7,20	9,00	9,00	6,00	6,00	0,66	5.950,00 €	24,60	62,46

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET075237 “SERVICIO DE FORMACIÓN EN TRANSPARENCIA”**, a la empresa **DICAMPUS S.L.**, por el importe de **4.000,00 € (IVA no incluido)**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.